



# BOLETÍN DEL CLERO

DEL

# OBISPADO DE LEÓN.

## OVETEN.

Rmus. Dnus. Raymundus Martinez Vigil hodiernus Episcopus Oveten. exponit: in sua Cathedrali Ecclesia cunctis festis diebus Processionem claustralem fieri immediate ante Missam solemnem Conventualem, etsi haec Pontificalis sit; cum haec praxis adversari videatur Caeremoniali Episcoporum, a Sacra Rituum Congregatione sequentis dubii solutionem humiliter expetivit, nimirum: An hujusmodi praxis tolerari possit, vel potius Claustralis Processio ante horam tertiam perficienda sit, quae immediate praecedat Missam Pontificalem? Et Sacra eadem Congregatio ad relationem subscripti Secretarii, exquisito voto alterius ex Apostolicarum Caeremoniarum Magistris, omnibus mature perpensis, ita rescribendum censuit: *Servetur in casu laudabilis consuetudo vicens in Patriarchali Archibasilica Lateranensi, id est, cum Missa Pontificalis celebratur, Processio Claustralis omittatur.* Atque ita rescripsit ac servari mandavit die 29 Maji 1885.—D. Cardinalis Bartolinus, S. R. C. Praefect.—Laurentius Salvati, S. R. C. Secretarius.

El *Boletín Oficial Eclesiástico* del Arzobispado de Valencia, correspondiente al 25 de Marzo, publica el siguiente decreto dado por el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de la Diócesis: **ANTOLIN, POR LA MISERICORDIA DIVINA,** de la Santa Romana Iglesia Presbítero Cardenal Monescillo y Viso, Arzobispo de Valencia, etc., etc.

Considerando que por parte de D. José María Settier, autor según aparece y él confiesa del artículo por Nós conde-

nado, inserto en *La Ilustración popular Económica* de Valencia el día 10 de Febrero último bajo el título *Un peligro para la Iglesia Católica*, se Nos hizo formal promesa de someterse al Decreto condenatorio expedido el 26 del expresado mes y la de no publicar sin previa censura eclesiástica la indicada Revista.

Considerando igualmente que el mismo señor Settier se conformó á publicar *La Ilustración* bajo la previa censura, dejando Nós á su arbitrio elegir censor para inspirarle confianza y darle prueba de benignidad, y siendo un hecho que el caballero cristiano, á pesar de nuestra generosidad, no há cumplido ninguna de ambas condiciones, y que por el contrario há formulado é impreso en el núm. 597 del indicado periódico una relación capciosa, infiel y arbitraria sobre la comparecencia que ante Nós y nuestro Secretario tuvo, dando además á luz en el mismo número, una segunda exposición, sin que de ella se Nos llegara á dar cuenta.

Considerando también que ofreció retirar de nuestra Secretaría de Cámara dicha exposición, diciendo él mismo no tener ya objeto, dado que apareció y vió impreso en el *Boletín Eclesiástico* el Decreto de cuya autenticidad dudaba.

Teniendo además en cuenta que el señor Settier sobrepone y hace prevalecer su juicio privado contra el juicio doctrinal, emitido oficialmente por el Prelado Diocesano, pues insiste en asentar «no haber faltado á las enseñanzas de la Religión ni á las de la Santa Iglesia Católica, Apostólica, Romana, nunca jamás, pues en ello y en ser sus defensores, fundamos nuestra mayor gloria, y en ella queremos vivir y morir, á pesar de tanto y tanto como hoy desgraciadamente induce á lo contrario».

Siendo materia de sarcasmo la suposición de que prometiéramos recomendar en el *Boletín Eclesiástico* lo mismo que acabábamos de condenar en concepto de pernicioso y cuando únicamente le ofrecimos dar cuenta oficial de la doble sumisión con que el interesado se había conformado libre y espontáneamente.

Y cumpliendo á nuestro cargo el deber de velar y amonestar al pueblo fiel, previniendo los ánimos contra versiones damnable y procedimientos abusivos, de nuevo damos validez y autoridad á nuestro referido Decreto y mandamos se guarde y cumpla extendiendo la condenación que en el mismo aparece y en iguales términos á la colección en globo de la Revista, y señaladamente á los artículos que llevan las páginas 134 y 489 del año de 1884, y página 22 del año 1885.

En su virtud, ordenamos y mandamos que los señores Párrocos, los confesores, predicadores cuaresmales y misioneros instruyan pública y privadamente al pueblo fiel acerca de la obli-

gación en que está de no retener, leer, adquirir ni propagar dicha Revista, procurando todos recoger los números que hayan circulado para entregarlos á sus directores espirituales, así como deben prevenir á los católicos que no retengan, lean, adquieran ni propaguen ninguna publicación que de algun modo apoye, auxilie ó favorezca á dicha Revista.

De nuestro Palacio Arzobispal de Valencia 21 de Marzo de 1886. — † A. CARDENAL MONESCILLO Y VISO, *Arzobispo de Valencia.*

---

## PARA MAYOR GLORIA DE DIOS Y DE SU IGLESIA.

---

Un acontecimiento notable há tenido lugar en estos dias que, llenando de gozo los corazones de las almas piadosas, quedará indeleble en los fastos de la historia de España, como uno de sus más ricos blasones, como una de sus más brillantes páginas, pues que, á más de colmarle de gloria y honor, pone de relieve la inquebrantable fé de sus queridos hijos.

Mas no debe omitirse, que, si bien es una gloria nacional el hecho que vamos á referir, lo es especialmente de la Religión Capuchina; de esa Sagrada Orden, Seminario de santos y Madre fecunda de hombres ilustres!

Los sucesores de los Lorenzos de Brindis, de los Fideles de Sigmaringa, José de Leonisa, Félix de Cantalicio y demás que, cual astros brillantes resplandecen en la familia seráfica capuchina, hán comprendido muy bien que los religiosos no solamente están obligados á dar gloria á Dios, sino que también hán de llevar las comunicaciones de la gracia á las almas que no lo conocen!

¡Ah! qué bien imitan al divino Maestro, el cual, abrasado en la más ardiente caridad hácia el mísero hombre, no duda en descender del seno de su Padre y vestirse de tan humilde naturaleza que pasma y admira á los mismos ángeles; pero el amor no tiene límites, y Dios se anonada por decirlo así para poder mejor hallar las ovejas extraviadas.

¡Pasen los mares los hijos del siglo en busca de bienes fingidos! Busquen su inmortalidad en pasiones bajas y sentimientos egoistas, que los hijos del gran Francisco, anhelando otra gloria más positiva y más digna, la buscarán donde realmente se halla, que es en Dios, Autor de todo bien y fuente de toda felicidad, y todo lo que conduce de una manera directa é inmediata á Él y á su gloria.

Es verdad que hán de trepar por ásperos caminos y que, á semejanza del Hijo de Dios, no tendrán más cetro que una

caña, ni más diadema que una punzante corona de espinas ni más trono que la cruz, donde el mundo les há de crucificar con sus sarcasmos y vituperios y les há de hacer derramar hasta la última gota de su sangre por medio de un glorioso martirio; ¿pero quién sabe si Dios tiene reservada para ellos la regeneración del mismo mundo?

¡Ah, almas privilegiadas! ¡qué dicha la vuestra, si lograis despertar con santas persuasiones á los que duermen el sueño del impío! ¡Ah, si lograis apoderaros de los que gimen bajo el poder del espíritu de las tinieblas! ¡Ah, si podeis conducir al aprisco del Buen Pastor la oveja perdida! qué hermosa corona y qué rico galardón se os dará en el cielo! con qué placer mirareis á la muerte, á esa señora de aspecto tan horrible para los adoradores de la materia, y que nada tiene de lúgubre para los que se hán hecho pobres según el corazón de Dios, y hán agotado sus fuerzas y hasta su misma existencia en su servicio.

Pero ya es tiempo que hablemos del asunto propuesto; que lo manifestemos á nuestros impacientes lectores: es la Santa Misión que se vá á inaugurar en las Islas Carolinas y Palaos, en nuestras posesiones Ultramarinas que tanto llamaron la atención hace poco con motivo de la invasión alemana.

El Gobierno español há concedido á los Religiosos capuchinos, con todos los privilegios otorgados á las santas Misiones, su instalación en dichas Islas, con el fin de que se dediquen á la conversión de sus habitantes, y como signo del derecho que España tiene á su posesión, á fin de prevenir un nuevo atentado á nuestra integridad pátria.

Creemos complacer sumamente á nuestros lectores dándoles una breve nota de los Religiosos que salieron de esta ciudad de León, comisionados á tan caritativa obra.

Fr. Agustín de Ariñez, jóven sacerdote, Alavés, nació en 1858 en Ariñez, pequeño pueblo de la Diócesis de Vitoria, de padres pobres pero piadosos, quienes le infundieron el santo temor de Dios desde su más tierna edad; en virtud de lo cual cooperó más tarde á la voz de Dios que le llamaba á la vida religiosa, pretendiendo el santo hábito en el Convento de Capuchinos de Bayona (Francia), por no hallarse todavía establecidas en nuestro Reino las Ordenes monásticas.

Su buena conducta le grangeó el amor de todos sus hermanos, quienes no dudaron un solo momento en darle los votos para la profesión.

Dedicado á los estudios por la santa obediencia, se le nombró decano del Colegio con motivo de ser el más antiguo de los estudiantes; en cuyo cargo se portó con tanta prudencia apesar de su dificultad, que lejos de excitar envidias ni celos, era el objeto de las complacencias de sus condiscípulos.

Fué elevado al sacerdocio antes de la edad canónica con la prévia dispensa del Romano Pontífice, gracia alcanzada por el Ilmo. Sr. Obispo de Santander, sin que él lo pretendiera.

Há sido uno de los más distinguidos en los santos estudios, y no hay duda que Dios le tiene destinado á la conversión de las almas, ministerio á que se siente vivamente inclinado.

El R. P. Antonio de Valencia es otro de los elegidos para la Misión de las Islas Carolinas y Palaos. Sería necesario un extenso artículo para delinear siquiera imperfectamente las bellas cualidades que le adornan y que le han hecho digno de la preferencia que se le há dado entre los muchos candidatos que se habían brindado para tan laudable empresa.

Su bella y simpática figura revela exteriormente la grandeza y hermosura de alma con que el cielo le enriqueciera y que él procura cubrir, aunque en vano, bajo el velo de una humildad no fingida.

Modelo de religiosos perfectos, há sido siempre para sus hermanos cual flor olorosa que, embalsamándoles con el aroma de sus virtudes, les há atraído en pós de sí como poderoso imán á la imitación de sus mudos pero elocuentes ejemplos.

Vistió el santo hábito el 13 de Junio de 1880 en el Convento de Sta. María Magdalena de la ciudad de Valencia, teniendo la incomparable dicha de ser el primero que ingresó en el santo noviciado despues de más de cuarenta años de interrupción.

La Divina Providencia que todo lo ordena con sabiduría y equidad le deparó como piedra fundamental para la reedificación del edificio demolido por la piqueta revolucionaria en el desgraciado año 1834.

Pasó el año de noviciado (ó de prueba) sin advertírsele la menor falta; por lo que se hizo acreedor á la santa profesión por unanimidad de votos.

Trasladado al Convento de Pamplona donde se halla establecido el colegio de estudios, incorporóse al curso de filosofía, y allí al poco tiempo dió muestras no solo de su virtud, sino también de su grande ingenio, mereciendo más de una vez los aplausos de su Padre Lector y condiscípulos que, á más de venerarle como á perfecto religioso, le admiraban como á uno de los más adelantados en la ciencia.

Elevado al estado sacerdotal, ansiaba su espíritu fervoroso dilatar la gloria de Dios, ejerciendo los oficios propios de su ministerio; por cuya razón se ofreció gustoso en la triste época del cólera-morbo á la asistencia de los pobres enfermos; pero tuvo que resignarse á la voluntad de Dios manifestada por la santa obediencia, que no le designaba ese camino, sino otro muy dis-

tinto y que el por entonces no era capaz de concebir: este es indudablemente la nueva Misión de las Islas Carolinas, donde es de esperar, atendida la amabilidad de carácter que le distingue de una manera especial, que producirá opimos frutos en la viña del Señor, y será el consuelo de aquellos infortunados isleños que, después de haberle amado como á Padre aquí en la tierra, le estarán reconocidos por toda una eternidad en el cielo.

El R. P. José de Valencia fué también otro de los agraciados para la Misión Ultramarina, el cual, apesar de su quebrantada salud, recibió la nueva con tanto entusiasmo, que llamó la atención de una manera particular, pareciendo que Dios le há premiado su buen deseo; pues, contra toda esperanza por sus cualidades físicas, los superiores han puesto en él sus miradas tal vez por inspiración divina.

Sería inútil repetir lo ya dicho de su compañero el R. P. Antonio, lo que sin exageración se le puede aplicar en la mayor parte; pues, si bien no fué el primero, fué el segundo que tomó el santo hábito en dicho Convento de Sta. María Magdalena, obteniendo también por su buen porte la unanimidad de votos para la santa profesión.

Cursada la filosofía y la santa Teología y elevado al estado de sacerdote, esperaba que se le ofreciese la ocasión para entregarse al bien de las almas; y Dios, que sabe sacar bienes de los mismos males, como dice S. Agustín, permitió que una nación extranjera quisiese invadir el territorio de nuestra patria, para remediar las apremiantes necesidades espirituales de los habitantes de las islas Carolinas y Palaos, y al mismo tiempo dar al R. P. José un motivo para desplegar su celo en bien de los prójimos, y para dilatar la Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo.

Reune también el dicho P. José condiciones muy necesarias para la conversión de las almas, cuales son: la humildad y desconfianza de sí mismo, y una confianza sin límites en la bondad infinita de Dios, que pondrá de su parte lo que sus fuerzas no alcanzaren para el desempeño del cargo que se le há cometido: su carácter jovial, unido á la más fina amabilidad, cautivarán indudablemente los ánimos de los carolinos, y serán un poderoso aliciente para someterlos gustosos á las máximas de nuestra santa Religión.

Hé aquí una breve reseña de los RR. PP. Capuchinos que en la tarde del Domingo 28 de Marzo salieron en el tren-correo con dirección á Barcelona, donde se les unirán otros, procedentes de los demás Conventos de nuestra península, para formar la Comunidad religiosa destinada á las Misiones de Ultramar.

El día 1.º de Abril debió efectuarse el embarque en el puerto

de Barcelona, con rumbo á las Filipinas, donde descansarán por algunos momentos, partiendo inmediatamente al destino prefijado por la Divina Providencia.

El cielo bendiga sus pasos, y nosotros mientras tanto elevemos nuestras plegarias al Altísimo para que les conceda un próspero viaje, evitándoles todos los peligros de alma y cuerpo, y les infunda al propio tiempo esfuerzo y valor para vencer todos los obstáculos que el enemigo común pudiera suscitar para obstruirles el paso á una obra que tanta gloria ha de dar á Dios, á la Religión Capuchina, á la España y á la Iglesia Universal.

---

### CRÓNICA PIADOSA.

---

El viernes 2, cuarto de la presente Cuaresma, tuvo lugar, en la iglesia parroquial de S. Martín, el último ejercicio de penitencia conocido con el nombre de *Miserere*, predicando en él el Sr. D. Marcos Marcelino del Rivero, canónigo-penitenciario de la S. I. Catedral.

El sábado 3 dió principio, en la iglesia parroquial del Salvador de Palat de Rey, el retiro espiritual de nueve dias para Señoras, habiendo estado la plática en los cinco primeros á cargo del R. P. Vicente Alonso, clérigo regular de las Escuelas Pías, del Colegio de S. Marcos.

El domingo 4 se verificó en la capilla de Sta. Nona el último de los ejercicios dominicales de la actual Cuaresma, á cargo de la piadosa Congregación de Siervos de María, teniendo el sermón el ya nombrado Sr. Canónigo-penitenciario de la S. I. Catedral, director de dicha Congregación.

El mismo día se celebró en la iglesia conventual de San Francisco, de Religiosos Capuchinos, el ejercicio acostumbrado en las cuatro primeras dominicas de Cuaresma, explicando el punto correspondiente de doctrina cristiana el R. P. Fr. Francisco de Cárcar, y predicando luego el R. P. Fr. Estanislao de Reus, uno y otro pertenecientes al citado instituto y convento.

---

### DISPENSAS.

---

Han llegado de Roma las Dispensas matrimoniales de la lista 3.<sup>a</sup>, que comprende las embanca-  
das hasta el día 2 de Marzo último.

ANUNCIOS.

LA SANTA BIBLIA,

ÚNICA EDICIÓN ESPAÑOLA MODERNA.

(EN PUBLICACIÓN.)

Vulgata latina y su traducción al español por el Ilmo. D. Félix Torres Amat, con notas de éste y del Ilmo. P. D. Felipe Scio de S. Miguel.—Cronologías del Rdo. P. Fidel Fita, S. J.—Comentarios y Vindicias.

Arreglada para la Biblioteca LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA.

Van publicados 10 tomos.—Toda la obra constará próximamente de 14 tomos, de más de 400 páginas cada uno.

Los suscritores á esta edición no abonarán sino 12 tomos, á 16 reales tomo en rústica; y recibirán *gratis* las VINDICIAS.

EL SANTÍSIMO ROSARIO.

Boletín de la Cofradía del Rosario perpétuo, del Rosario viviente y de la V. O. T. Dominicana, bajo la dirección de Padres de la orden de Predicadores.—Con las debidas licencias.

Se publica una vez al mes, en un cuaderno de 48 páginas, y cuesta 18 reales la suscripción por un año. Los Sres. Sacerdotes pueden suscribirse con solo avisar que se encargan de aplicar tres misas.

Dirección y administración: Convento de San Pablo.—Palencia.

SUMARIO DEL CUADERNO DEL MES DE MARZO

*Flores del Rosario*: Santo Tomás de Aquino.—Orígenes del Rosario.—*Tesoros ocultos del Rosario*: La Anunciación.—*Poesía*: La Encarnación.—Dichos notables de Santo Tomás.—*Anécdota*: Los soldados del Rosario.—Favores de la Virgen del Rosario.—*Crónica*: Biografía del P. Riaño, misionero del Tung-king.—Entrevista en Tung-king con el P. Colomer.—*Noticias*: Fundación de la Tercera Orden en Chillón.—Fundación de la Cofradía del Rosario en Guadálmez.—Devoción de los indios de Pangasinán al Rosario.—Una Terciaria célebre.—La Orden Tercera en Corias.—Próxima beatificación de un Terciario.—Santa Rosa de Lima.—Persecución de Dominicos en Polonia.—Caridad heroica de nuestro Hermano el Obispo de Cádiz.—La Obra Pía del Rosario en Rimini.—Tercera y cuarta conferencia del P. Vilanova en Salamanca.—Resoluciones, recomendaciones, necrología, indulgencias.—Testimonio de gratitud.